

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL DE SANTA ROSA DE LIMA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 CONTRATO No. 029/2021

CONTRATO POR MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES
 MEDICOS GENERALES

NOSOTROS: MARCELINO HUMBERTO MEJIA CANALES, de cuarenta y siete años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Pasaquina, Departamento de La Unión, portador de mi Documento Único de Identidad Número _____ y Numero de Identificación Tributaria _____ actuando en mí carácter de Director y Representante Legal del **Hospital Nacional Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión**, de este domicilio, en adelante "**El Hospital**" o "**La institución Contratante**", calidad que acredito con: Acuerdo Ejecutivo número SEISCIENTOS TREINTA Y UNO, de fecha quince de agosto del año dos mil diecinueve; emitido por la Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek en su calidad de Ministra de Salud, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos: seis y sesenta y siete del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, Artículo diecisiete de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, disposiciones legales que me conceden facultades para comparecer en actos como el presente y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**EL HOSPITAL**", por una parte, y por la otra:

NOMBRE CARGO HONORARIOS

| | | |
|-----------------------------------|---|-----------|
| DR. MARIO ANTONIO HERNANDEZ CAÑAS | MEDICO GENERAL (Tiempo Parcial, 4 horas) | \$ 484.58 |
| NIT: _____ | | |
| DUI: _____ | | |
| NUMERO DE J.V.P.M. _____ | | |

| | | |
|------------------------------------|----------------------------------|-----------|
| DRA. MILAGRO ELIZABETH SOSA MAJANO | MEDICO GENERAL (Tiempo completo) | \$ 969.15 |
| NIT: _____ | | |
| DUI: _____ | | |
| NUMERO DE J.V.P.M. _____ | | |

| | | |
|--------------------------------|----------------------------------|-----------|
| DR. GUSTAVO ADAN GARCIA GARCIA | MEDICO GENERAL (Tiempo completo) | \$ 969.15 |
| NIT: | | |
| DUI: | | |
| NUMERO DE J.V.P.M.: | | |

| | | |
|--------------------------------|----------------------------------|-----------|
| DR. EDWIN NOE ESCALANTE CAMPOS | MEDICO GENERAL (Tiempo completo) | \$ 969.15 |
| NIT: | | |
| DUI: | | |
| NUMERO DE J.V.P.M.: | | |

Convenimos celebrar el presente contrato conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: I) **OBJETO:** Este instrumento tiene por objeto la contratación por **SERVICIOS PROFESIONALES** de Médicos Generales quienes prestarán sus servicios en carácter temporal en El Hospital Nacional Santa Rosa de Lima, del Ministerio de Salud. II) **FUNCIONES:** “**LOS CONTRATISTAS**” desempeñarán las funciones que les corresponden según el cargo para el cual están siendo contratados, de acuerdo a lo establecido en el Manual General de Descripción de Puestos de Trabajo, Manual de Organización y Funciones del Hospital Nacional, y las funciones que se le asignen a cada cargo, comprometiéndose a cumplirlas fielmente. II) **FINANCIAMIENTO Y MONTO:** Por los honorarios base mensual (8 horas) de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$969.15), por cada recurso. El monto total del contrato asciende a la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,519.56). III) **FORMA DE PAGO:** El pago de los honorarios se realizará a través de la Tesorería Institucional de Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, por medio de depósito en cuenta. Se le descontará el 10% de Impuesto sobre la Renta. IV) **PLAZO:** El plazo del presente contrato será del **siete de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.** V) **LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** Los servicios objetos del presente contrato serán prestados en el Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, según el plan de trabajo en el horario establecido por la jefatura del servicio. VI) **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE hace constar que el importe del presente contrato se hará con FONDOS GENERAL, cifrado presupuestario 2021-3226-3-0202-21-1-54501. VII) **CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá dar por finalizado el presente contrato antes de la fecha convenida con LOS CONTRATISTAS por el déficit de Fondos Financieros

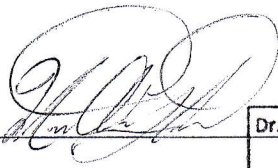
de la Institución o por el incumplimiento de LOS CONTRATISTAS en el desempeño de las actividades establecidas en el presente contrato, y para efectos de este último caso deberán cumplir con los controles de entrada y salida a sus labores. **VIII) MODIFICACIONES Y PRÓRROGA:** De común acuerdo o de forma unilateral, cuando el interés público lo hiciere necesario, sea por necesidades nuevas causas imprevistas u otras circunstancias, el presente contrato podrá ser modificado o prorrogado en su plazo de conformidad a la ley. En tales casos el HOSPITAL NACIONAL DE SANTA ROSA DE LIMA emitirá la correspondiente resolución, la cual se relacionará en el instrumento modificatorio. **IX) CONDICIÓN ESPECIAL:** En virtud de la naturaleza del presente contrato, los contratistas no gozarán de los beneficios que establecen las leyes tales como Seguro Social, AFP, aguinaldos, bonos y otros beneficios establecidos en otras leyes similares; como la LEY DE ASUETOS, LICENCIAS Y VACACIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. Los contratistas deberán cumplir con los deberes, prohibiciones y obligaciones establecidas en la Ley de Servicio Civil, Ley de Ética Gubernamental y otras normas legales afines. Es convenido y sabido de las partes, que el Hospital carece de recursos financieros para brindar estos beneficios a favor de la parte contratista pero que se harán las gestiones necesarias a efecto de tener la autorización para el pago de las cotizaciones respectivas, por lo que por este medio el contratista exonera al Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, y al suscrito Director ante cualquier hecho o incidente que se suscite en el ejercicio de las funciones a desarrollar. **X) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle ruta Militar, Barrio La Esperanza, salida a San Miguel, Santa Rosa de Lima, La Unión y LOS CONTRATISTAS señala para el mismo efecto la misma dirección. **XI) LUGAR Y FECHA:** En fe de todo lo anterior firmamos el presente contrato, en la ciudad de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



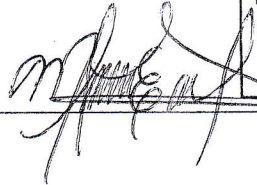
DR. MARCELINO HUMBERTO MEJIA CANALES
Director del Hospital Nacional Santa Rosa de Lima

CONTRATISTAS

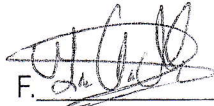
1.- DR. MARIO ANTONIO HERNANDEZ CAÑAS

F. 
Dr. Mario Antonio Hernández Cañas
DOCTOR EN MEDICINA
J.V.P.M. I.

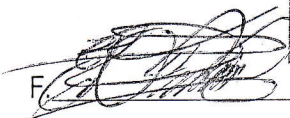
2.- DRA. MILAGRO ELIZABETH SOSA MAJANO

F. 
Dra. Milagro Elizabeth Sosa Majano
DOCTORA EN MEDICINA
J.V.P.M. No.

3.- DR. GUSTAVO ADAN GARCIA GARCIA

F. 
Dr. Gustavo Adán García García
DOCTOR EN MEDICINA
J.V.P.M. No.

4.- DR. EDWIN NOE ESCALANTE CAMPOS

F. 
Dr. Edwin Noé Escalante Campos
DOCTOR EN MEDICINA
J.V.P.M. No.